

D^a. MARTA GÓMEZ PALENQUE
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Consultas previas para la evaluación ambiental del PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS

Código de Evaluación Ambiental: 2022P002

En relación con las Consultas previas para la evaluación ambiental del "PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS", Juan Miguel Margalef Martínez, como Presidente de la Fundación Sierra Minera, con domicilio a efectos de notificaciones en Maquinista de Levante s/n, apartado de correos 77, 30360 La Unión,

EXPONE:

Que la Fundación Sierra Minera, entidad que aglutina el tejido asociativo de los pueblos de esta Sierra Minera de Cartagena – La Unión para promover un desarrollo alternativo y sostenible de esta comarca, ha jugado un papel muy activo en todo el proceso de ampliación del Puerto de Cartagena puesto en marcha por la APC desde 2006, con la pretensión de construir una gran terminal de contenedores en El Gorguel, elaborando con un equipo de expertos en el año 2008 un amplio informe técnico sobre el negativo impacto ambiental y paisajístico de ese proyecto, que remitimos a su ministerio, participando en las consultas previas para la evaluación ambiental del PDI de esa nueva Dársena de Cartagena en mayo de 2010, por invitación del propio Ministerio, y presentando en junio de 2013 un amplio conjunto de alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) de ese PDI de la nueva Dársena de Cartagena en El Gorguel. Por ello no entendemos la exclusión de nuestra organización de las entidades a las que se ha remitido la documentación inicial de este PDI para su participación en este proceso de consulta.

Que este nuevo PDI de la Autoridad Portuaria de Cartagena (APC) para realizar una nueva ampliación de la Dársena de Escombreras es un proyecto de gran trascendencia y relevancia que requiere un proceso adecuado de participación y debate públicos, lo que se contradice con el hecho de que se haya sacado a información pública en el mes de agosto, imposibilitando que desde las organizaciones ciudadanas se puede hacer un estudio y debate sosegado y en profundidad para la presentación de alegaciones. Es por ello que junto a la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE) remitimos a esta Dirección General el 22 de agosto un escrito solicitando la ampliación en un mes del plazo para la presentación de alegaciones, que sin embargo no ha sido contestado.

Que es una buena noticia que este nuevo PDI del Puerto de Cartagena se centre por fin en Escombreras y no en El Gorguel, como desde nuestra organización y otras muchas organizaciones hemos venido reclamando, y tal como establecen las vigentes Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia, que para sacar la terminal de contenedores del Puerto de Cartagena recomiendan esta opción, combinándola con el Polígono Industrial de Los Camachos:

"Con respecto al Puerto de Cartagena, es aconsejable fomentar su integración en la ciudad, trasladando para ello la zona logística (de contenedores) al CAEDI de Los Camachos o a la Dársena de Escombreras ...".¹

Que la elección de Escombreras para la ubicación de la terminal de contenedores debe conllevar el abandono definitivo del macroproyecto de terminal de contenedores en El Gorguel. No nos parece admisible que se presente este PDI de Escombreras como un proyecto complementario al del Puerto de contenedores en El Gorguel en el apartado 12 de la Memoria, manteniendo la ficción de que *"la terminal de "El Gorguel", no obstante, tiene potencial cabida en el futuro"*, a pesar de haberse demostrado contundentemente su inviabilidad ambiental y económica, además del enorme impacto paisajístico y su incompatibilidad con el proyecto de recuperación ambiental de la Bahía de Portmán. El reciente informe del Instituto Oceanográfico Español no deja ninguna duda al respecto.

¹ Normativa de las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia. ANEXO IV. RECOMENDACIONES EN LAS AREAS FUNCIONALES. Pág. 3

Que la alternativa 3 elegida en el Documento Inicial Estratégico de este PDI para el desarrollo de la dársena de Escombreras, denominada Barlomar, no es al menos tan descabellada como los tres bocetos de ampliación del Puerto de Escombreras que se incluían en el estudio de alternativas del ISA del PDI de 2013, que conducían a una constatación obvia: no es posible añadir a los diques actuales 3 km de diques adicionales y una superficie anexa de 100 Ha, por las profundidades a las que habría que construir el puerto, y porque además cerraría prácticamente la entrada al Puerto de Cartagena.

Que sin embargo, esa alternativa Barlomar elegida pretende ganar al mar una superficie de unas 50 has en fondos de más de 30 m de profundidad, y construir un nuevo muelle de casi 1.500 m de longitud, lo que conllevaría un gran cerramiento de la parte exterior de la bahía de Cartagena, y elevados impactos ambientales en el medio marino y terrestre. Y, al igual que en 2013, se rechaza la *“Reordenación de actividades sin nuevas infraestructuras. Terminal en Escombreras”* (alternativa 2), con el argumento de que estas instalaciones están ocupadas por diversas concesiones y que *“no es posible trasladar los tráficos concesionados en la actualidad a otras zonas de las dársenas”*. Sin embargo, se obvia que la ampliación que se realizó de la dársena de Escombreras, con un importante impacto ambiental, fue concebida por la propia APC para trasladar allí la terminal de contenedores de Santa Lucía en la segunda fase del proyecto, financiada con fondos europeos, y que el propio Tribunal de Cuentas, en un informe demoledor de 2016 denuncia el “despilfarro” en puertos españoles y calcula que 400 millones de euros de fondos europeos han acabado en infraestructuras infrutilizadas, entre las que están precisamente las de esa ampliación del puerto de Escombreras. En el apartado dedicado a esta alternativa se reconoce que *“la nueva terminal de contenedores situada en el actual muelle Polivalente tendría una superficie de 37 Ha, una capacidad de 1.000.000 TEUs y una longitud de muelle principal de 800 m. La longitud de atraque es suficiente para el atraque de 2 buques (1 Suez Max de 12.000 TEUs + 1 Super Post Panamax de 8.000 TEUs)”*. Sin embargo, que ese muelle polivalente se haya desviado a otros usos no puede ser razón suficiente para descartar esta alternativa sin una evaluación en profundidad de la misma.

SOLICITA

Que se estudie en profundidad como alternativa para el traslado de la terminal de contenedores de Santa Lucía a Escombreras, la denominada alternativa 2 *Reordenación de actividades sin nuevas infraestructuras. Terminal en Escombreras*, que podría combinarse con la utilización como puerto seco de los terrenos de suelo industrial cercanos del Polígono Industrial de Los Camachos.

Que se tenga por presentado este a fin de que sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación ambiental, y que se tenga por personada a la Fundación Sierra Minera manteniéndola informada de cuanto suceda en las siguientes fases del procedimiento.

La Unión, 31 de agosto de 2022

Fdo: Juan Miguel Margalef Martínez
Presidente de la Fundación Sierra Minera